

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION PUNO-EDUCACION COLLAO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001053

N° E/M : 00124

Señores : Ind. Alimentarias Negolatina 20406293271 R.U.C. : 20406293271
Dirección : Jiron Tacna 149
Teléfono : 975777888 Fax :
Email : venta@negolatina.com Fecha : 11/11/2024 Moneda : S/.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3500	UNIDAD	091100010094	BEBIDA GASEOSA X 600 mL	3.31	11,585.00
			Gaseosa coca cola 600ML		
3500	UNIDAD	096800010483	GALLETA DULCE X 140 g APROX.	2.50	8,750.00
			field coronita Rollo 148g.		
TOTAL				S/ 20,335.00	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION PUNO-EDUCACION COLLAO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio : 7 días calendario
- Tipo de Moneda : PEN
- Validez de la cotización : 5 días calendario
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

Producto Original o Compatible



Cesar Sandoval Canchaco
ESP. ABASTECIMIENTOS
UGEL EL COLLAO





**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**



CARTA AUTORIZACIÓN

(Para el pago con abonos en la cuenta bancaria)

Señores,

REGION PUNO – EDUCACION COLLAO

ASUNTO: Autorización para el pago con abono en cuenta.

Por medio del presente, comunico a Ud. Que el número de código de cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es el

CCI : 002 495001725526053 05

NUMERO DE CUENTA : 495-1725526053

RAZON SOCIAL : INDUSTRIAS ALIMENTARIAS NEGOLATINA S.C.R.L.

RUC : 20406293271

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en la Entidad BANCO DE CREDITO DEL PERU (BCP).

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad financiera a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Puno, 12 de noviembre del 2024

Industria Alimentaria
NEGOLATINA S.C.R.L.
Ing. Juan Pedro Fredes Pineda
REPRESENTANTE GENERAL
JUAN PEDRO FREDES PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL

Industrias Alimentarias Negolatina S.C.R.L



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR CON LA ENTIDAD

Yo, Incl. Alimentarias Negolatina, identificado (a) con DNI N° RUC
N° 20406293271, con domicilio en Jiron Tuna 149

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD

No tener impedimento de contrata con el Estado ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225¹.

NEPOTISMO

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razones de matrimonio con los funcionarios de dirección y/o personal de confianza de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal o que tengan injerencia directa o indirecta en la contratación directa de bienes y servicios.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771 y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 034-2005-PCM.

ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES

No tener antecedentes penales ni policiales.

PROHIBICIÓN DE PERCIBIR DOBLE INGRESO POR PARTE DEL ESTADO

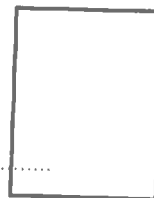
Declaro no percibir remuneración o pensión de otra institución pública, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingresos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley N° 28175 Prohibición de Doble Percepción de ingresos.

Que, toda la información consignada se ajusta a la verdad y los documentos presentados son copia fiel del original, en caso de comprobarse transgresión a lo establecido en el artículo IV inciso 1.7² "Principio de Presunción de Veracidad", me someto a las sanciones contempladas en el Art. 427° del Código Penal.

ILAVE, 12 de noviembre 2024.



FIRMA:



Huella Digital (índice derecho)

¹ Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios bajo cualquier modalidad contractual.

² Cualquier falta u omisión será causa de nulidad de la Orden de Compra y/o Servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y/o penales que hubiere lugar.



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO - ILAVE

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y SOMETERSE A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

Dirección: Jr. Sucre Nro 215 BARRIO SANTA BARBARA 215

Atención: REFERENCIA,

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal, Fredos Pineda

Juan Pedro

, declaro bajo juramento:

- a) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de referencia.
- b) No tener impedimento para contratar con el Estado.
- c) Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
- d) Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento.
- e) Me comprometo a mantener la oferta presentada y cumplir con las condiciones establecidas en la Orden de Compra y/o Servicio, en caso de resultar adjudicado con la contratación.
- f) Someterme a las penalidades indicadas en la Directiva Administrativa emitida por la Entidad en cuanto a Contratación de Bienes y Servicios.
- g) No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción.
- h) Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ILAVE, 12 de noviembre 2024

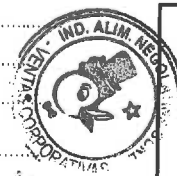
FIRMA:

Nombres y Apellidos: Angel

Quenta

DNI N°: 71754193

Correo electrónico: venta@negolatina.com



Huella Digital (índice derecho)

Nota: Cualquier falta u omisión será causa de procedencia a las acciones administrativas, civiles y/o penales a que hubiere lugar.